

# SOS DEPENDENCIA

## LEY DEPENDENCIA

En diciembre de 2006, entra en vigor la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia,

Tras 13 años de vigencia nos encontramos que dicha Ley, se ha convertido en 17 leyes pues cada CCAA

**Ante la inexistencia de suficiente dispositivo público, se ha tenido que dar entrada al Sector Privado tanto para Residencias como para el Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia.**

Las empresas al no obtener los ingresos esperados, ha utilizado el camino más sencillo para la obtención de beneficios, descolgándose del o de los Convenios que regulan el Sector.

- Aumento de jornada.
- Disminución de salario
- Recorte de derechos.
- Recorte de contrataciones estables.

Como consecuencia de estas situaciones **FeSP-UGT** queremos que la sociedad visualice la situación de precariedad en la que se están dando los servicios acordados como prestación del servicio dentro del marco de la ley de dependencia y pedimos desde aquí una serie de medidas que garanticen dichas prestaciones.

- 1.- Revisión urgente de las Ratios para actualizarlas a los diferentes grados de dependencia.
- 2.- Inclusión en los pliegos y exigencia de cumplimiento del Convenio de aplicación, debiendo suponer la extinción inmediata de la concesión por incumplimiento.
- 3.- Excluir a aquellas empresas que han sido sancionadas por la autoridad laboral.
- 4.- Limitar la bajada económica a un 5% del proyecto.
- 5.- La modificación de la tabla de puntuación, de forma que en el total pese más el proyecto técnico y de calidad que el económico.

**La FeSP-UGT es una organización que representando a los/as trabajadores/as del Sector de la Dependencia quiere garantizar un trabajo de Calidad para poder ofrecer una atención de Calidad.**

## CONVENIO ESTATAL

Prácticamente un año de negociación con la Patronal, y después de una primera propuesta absolutamente regresiva para los derechos de las trabajadoras y trabajadores al inicio de la negociación, las negociaciones no han avanzado un ápice. Ante la última propuesta presentada por los Sindicatos, el 26 de septiembre, la Patronal no ha presentado una contrapropuesta, simplemente ha dicho **NO**. **La conclusión es que no quieren negociar.**

Interesa señalar que el sector de la dependencia es un **sector feminizado**, en torno al 90% son mujeres. De nuevo son las mujeres quienes soportan empleos precarios y con bajos salarios.

### Empleo:

**-Se ha creado empleo pero es precario. Se necesita crear más empleo porque las ratios son insuficientes para prestar cuidados de calidad. La atención a la Dependencia es un servicio esencial en un estado del bienestar.**

**Condiciones de trabajo** que traen consigo **enfermedades del aparato músculo-esquelético y del sistema nervioso** por el estrés que soportan. Además tanto la nocturnidad como la turnicidad son condiciones penosas de trabajo que no se ven adecuadamente retribuidas. **Jornadas a tiempo parcial y partidas** que impiden tener dos trabajos para obtener un mínimo de ingresos.

### UGT exige:

- **Un convenio con salarios dignos que cumpla el AENC.**
- **Un sector sin trabajadoras/es pobres.**
- **Desbloquear la negociación.**

